



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. NUM 3/2022.

### ASISTENTES

1. D<sup>a</sup>. Juana Mulero Cánovas, Presidenta.  
D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.
2. D. José Francisco Parra Martínez, CECE, centros concertados.
3. D. Pedro Mora Góngora; Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la R.M.
4. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
5. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
6. D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, profesorado enseñanza concertada.
7. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
8. D. Óscar José Marín López, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
9. D<sup>a</sup>. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa.
10. D<sup>a</sup>. Inmaculada Moreno Candell, Administración Educativa.

### Asistencia técnica:

D. Fernando Mateo Asensio, Técnico CERM.

D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM.

D. Luis Eduardo Gómez Espín, Subdirector General de Formación Profesional y Educación Permanente.

En Murcia, siendo las 09:30 horas del día 3 de mayo de 2022, en la Sala Azul de reuniones sita en Gran Vía Escultor Salzillo, nº 32 (Edif. Galerías), 2ª escalera, 5ª planta, de Murcia, da comienzo la sesión de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados ut supra.

El **orden del día** es el siguiente:

**Punto 1º.-** Información de la Presidenta.

**Punto 2º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**Punto 3º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA



## CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

### **Punto 4º.-** Ruegos y preguntas.

Abre la sesión la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana Mulero, agradeciendo la asistencia de todas las personas reunidas y pasando a continuación a tratar los asuntos del orden del día:

### **Punto 1º.-** Información de la Presidenta.

La Presidenta informa a la Comisión Permanente de la reciente realización del webinar del día 28 de abril en la sede del Consejo Escolar del Estado sobre el tema del éxito escolar para el que se proporcionó el oportuno enlace a todos los miembros del Consejo Escolar con la finalidad de poder seguir la reunión. En particular, se abordó el resultado de una encuesta realizada por el Consejo Escolar de Andalucía y por parte del CERM se expusieron los resultados del estudio realizado por los doctores D. Joaquín Parra y D<sup>a</sup>. María Ángeles Gomariz, de la Universidad de Murcia, sobre la participación de las familias en la vida de los centros educativos, la relación del sentimiento de pertenencia al centro y del clima de convivencia en el aula, en el éxito educativo. Por otra parte, la Presidenta comunica a la Comisión Permanente la disposición de iniciar una ronda de reuniones telemáticas con los distintos representantes de los consejos escolares municipales en las que el CERM va a trasladarles la información y el material práctico que ha elaborado para colaborar en la gestión de la primera edición de los Premios CERM.

### **Punto 2º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta del 29 de marzo de 2022 (núm. 2/2022) es aprobada por asentimiento al no manifestarse ninguna objeción o modificación al texto de la misma, la cual ha sido enviada a todos los asistentes con anterioridad a la presente reunión.

**Punto 3º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Presidenta informa que la Comisión de Trabajo número Dos, presidida por D. Pedro Mora Góngora, ha elaborado el proyecto de dictamen cuyo contenido conocen todos los asistentes al haberle sido remitido con anterioridad a este acto. Tras referirse a los sucesivos trámites e informes del procedimiento, que en esta ocasión se ha sustanciado por el trámite de urgencia, hace un resumen del contenido del borrador de Orden.

A continuación, concede la palabra al Sr. D. Pedro Mora Góngora, Presidente de la Comisión de Trabajo que ha elaborado el proyecto de dictamen objeto de este punto del orden del día. Explica la labor realizada y que se contiene en el citado proyecto así como las diecisiete observaciones formuladas. Todo ello es fruto del consenso de todos los miembros de la citada Comisión de Trabajo. Abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, se somete a votación la aceptación del proyecto de dictamen, con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: trece (10).
- B. Votos en contra: cero (0).
- C. Abstenciones: cero (0).



Concluida esta votación, la Sra. Presidenta hace pública la aprobación por unanimidad del texto.

A continuación la Sra. Mulero recuerda que por las consejeras de este órgano, D<sup>a</sup>. Inmaculada Gómez Santos (Sindicatos-UGT) y D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García, se han presentado las enmiendas remitidas previamente a la presente reunión, a los efectos prevenidos en el artículo 50 del Reglamento del Consejo. La Comisión Permanente pasa a analizar y debatir dichas enmiendas parciales:

**Enmienda número 1 presentada por la consejera de este órgano, D<sup>a</sup>. Inmaculada Gómez Santos (Sindicatos-UGT):** consistente en sustituir en la página 3 el siguiente contenido: “Los programas objeto de estas estas subvenciones”, por este otro: “Los programas objeto de estas subvenciones”. Como motivación, la Sra. Presidenta reitera la explicación contenida en el documento de la enmienda: “La redacción propuesta elimina la duplicidad de un elemento de la frase, mejorando la coherencia de la misma”. Tras la ausencia de intervenciones, se somete la enmienda a votación con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: diez (10).
- B. Votos en contra: cero (0).
- C. Abstenciones: cero (0).

Por lo tanto, queda aprobada la enmienda por unanimidad e incorporada al dictamen aprobado.

**Enmienda número 2 presentada por la consejera de este órgano, D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García:** consistente en sustituir en el punto 8 de las observaciones el siguiente contenido: “Medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y proscriban cualquier tipo de discriminación.” por el de la propuesta inicial del borrador de la Orden: “Medidas de fomento de la igualdad de oportunidades (incluyendo medidas para la igualdad de género).” Como motivación, el Sr. Fernández Pascual reitera la explicación contenida en el documento de la enmienda: “El objeto de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia es hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y los principios generales en los que se inspira implican aplicar la perspectiva de género en las distintas fases de planificación y ejecución de todas las políticas públicas. Por ello el borrador de la Orden hace referencia explícita a la igualdad de género, también en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres”. No habiendo intervenciones, se somete la enmienda a votación con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: dos (2).
- B. Votos en contra: siete (7).
- C. Abstenciones: una (1).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

**Enmienda número 3 presentada por la consejera de este órgano, D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García:** consistente en “añadir una observación referida al artículo 9.5 en la que se determinen las causas sobrevenidas contempladas para solicitar modificaciones de la resolución de concesión con el mismo criterio que las determinadas para los centros escolares de titularidad pública”. Como motivación, el Sr. Fernández Pascual reitera la explicación contenida en el documento de la enmienda: “No se regulan expresamente los tipos de causas sobrevenidas que pudieran ser tenidas en cuenta para modificar una resolución de concesión”. Toma la palabra D. Luis Eduardo Gómez Espín quien aclara que el motivo de esta previsión de la orden deriva caso experimentado a raíz del Covid en el que un número de alumnos



deja de acudir a las clases y ello no debe perjudicar al resto de la clase que sí desea asistir y recibir la enseñanza para la que se matriculó. Es más conveniente dejar abiertos los tipos de causas sobrevenidas para no restringir los casos desconocidos que puedan producirse en el futuro. La Presidenta agradece la aclaración del Sr. Gómez Espín y, no habiendo más intervenciones, se somete la enmienda a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: uno (1).

B. Votos en contra: ocho (8).

C. Abstenciones: una (1).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

**Enmienda número 4 presentada por la consejera de este órgano, D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García:** consistente en añadir: “En ausencia de referencia a la memoria de análisis de impacto normativo que acompaña al borrador de la orden, solicitar la revisión del informe de impacto por razón de género por no ofrecer conclusiones derivadas de un diagnóstico con datos desagregados por sexo y un análisis cualitativo de la situación de partida que motive conclusiones de nulidad o neutralidad del impacto de género en la norma”. Como motivación, el Sr. Fernández Pascual reitera la explicación contenida en el documento de la enmienda: “Según los datos contenidos en el último Informe sobre el sistema educativo de la Región de Murcia publicado por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, el porcentaje de alumnas en el ciclo de Formación Profesional Básica es de un 35% en relación al porcentaje de alumnos. Por lo tanto existen diferencias remarcables y la presencia y actividad de las alumnas no está especialmente representada. Por otra parte, según EAPN- RM, en la población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia la tasa para las mujeres es más de dos puntos superior a la de los hombres. En todas las comarcas y municipios de la región se constata la mayor incidencia del riesgo de pobreza y exclusión en las mujeres y niñas. Existen desigualdades de partida, el género es relevante para el desarrollo y aplicación de la norma propuesta y no puede afirmarse, en consecuencia, como así se hace, que el impacto por razón de género es nulo o neutro, ya que no se ofrece un diagnóstico de situación de partida cuantitativo y cualitativo que justifique la nulidad o neutralidad de las conclusiones del informe de impacto de género de un borrador de orden que hace referencia a una modalidad de FP Básico, la Adaptada, dirigida a jóvenes con grave riesgo de exclusión”. Toma la palabra D. Luis Eduardo Gómez Espín quien aclara que en la MAIN no se reproducen los detalles del contenido de los diferentes informes y que para acceder a un programa de formación profesional, las oportunidades son exactamente las mismas para hombres y mujeres, no siendo en ningún momento el género un criterio de acceso, dándose en la práctica que hay programas formativos en los que hay una presencia mayoritaria de alumnas. El Sr. Fernández Pascual insiste en que no se puede hacer un análisis de impacto por razón de género cuando no se dan los datos desagregados por género, entendiéndose que no es tan difícil que la Administración los facilite para no tener que hacer “un acto de fe”. No habiendo más intervenciones, se somete la enmienda a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: dos (2).

B. Votos en contra: siete (7).

C. Abstenciones: una (1).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.



**Punto 4º.-** Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta abre el turno de ruegos y preguntas sin que se produzca ninguna intervención al respecto.

Y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las 10:05 horas del día tres de mayo de dos mil veintidós.

**Visto Bueno, LA PRESIDENTA,**

Dª. Juana Mulero Cánovas.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO,**

D. Diego José Carbajo Botella.